



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 06 MAY 2016

Expte. N° 104/14

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada a fs. 23 por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS; y

CONSIDERANDO:

QUE por la misma solicita el traslado definitivo de la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO de CUFRE, quien fue trasladada por razones de salud en forma transitoria por Resolución R-N° 894-14, de la Dirección de Control y Evaluación Presupuestaria de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, a la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ambas Direcciones dependientes de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA.

QUE la citada Secretaría en su Providencia N° 768, aconseja el traslado definitivo de la Sra. COMOGLIO de CUFRE, como así también la modificación de los cargos en ambas Direcciones.

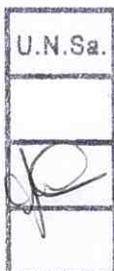
Por ello y atento a la conformidad de la citada agente y lo aconsejado por SECRETARÍA ADMINISTRATIVA,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTICULO 1°.- Trasladar en forma definitiva a la Sra. Sandra Teresita COMOGLIO de CUFRE, agente Categoría 4 de la DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO de la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, al DEPARTAMENTO DE COMPRAS Y CONTRATACIONES de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, ambas Direcciones de la SECRETARÍA ADMINISTRATIVA, sin modificación de su situación de revista, a partir de la fecha de notificación de la presente resolución.

ARTICULO 2°.- Afectar como consecuencia de lo dispuesto en el Artículo 1°, una Categoría 5 – vacante de la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS, a la DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN – DIRECCIÓN DE PRESUPUESTO.

ARTICULO 3°.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la DIRECCIÓN GENERAL DE PERSONAL a sus efectos y archívese.



Mg. Miguel Martín Nina
Secretario Administrativo
a/c Secretaria General
Universidad Nacional de Salta

C.P.N. VICTOR HUGO CLAROS
RECTOR
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

C.P.N. SERGIO ENRIQUE VILLALBA
Coord. Admin., Contable y Financiero
a/c Secretaria Administrativa
Universidad Nacional de Salta

RESOLUCION R-N° 0448-16